

Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2022-0002-R

Guayaquil, 03 de febrero de 2022

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL NORTE DE  
GUAYAQUIL LOS CEIBOS  
CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)”;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2022-0002-R**

**Guayaquil, 03 de febrero de 2022**

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2022-0780-M, 03 de Febrero de 2022, la Gerente General, autoriza reformar el PAC-2021 afectando al ítem **“PROCESO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA AREAS CRITICAS Y SEMICRITICAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS”**; **Disminución** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.267.357,20 (*Un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2022-0780-M, 03 de Febrero de 2022, la Gerente General, autoriza reformar el PAC-2021 por inclusión de ítem **“PROCESO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA AREAS CRITICAS Y SEMICRITICAS DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS”**; **Incremento** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.267.357,20 (*Un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-NGC-SG-2022-0051-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 001-IESS-HGNGC-SG-2021 concluye “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Valeria Del Mónaco– Responsable de Servicios Generales del Hospital General Norte de Guayaquil Los Ceibos,

**Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2022-0002-R**

**Guayaquil, 03 de febrero de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	
I 530209	530209-Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA TIPO III	Servicio	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	853300311C1		Unidad	1	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530209	530209-Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA TIPO III	Servicio	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	853300311	C1	Unidad	1	\$ 1.132.642,80	\$ 1.132.642,80	\$ 1.267.357,20
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>										<b>\$ 1.267.357,20</b>	

**Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2022-0002-R**

**Guayaquil, 03 de febrero de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1										

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530209	530209-Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	Servicio de Limpieza Hospitalaria para áreas críticas y semicríticas del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos	Servicio	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	853300118	C1, C2, C3	Unidad	1	\$ 1.267.357,20	\$ 1.267.357,20	\$ 1.267.357,20
TOTAL INCREMENTO AL PAC										\$ 1.267.357,20	

El presupuesto para el objeto de contratación del Servicio de Limpieza Hospitalaria para áreas críticas y semicríticas del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos, que afecta a la partida 530209 - Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

**Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2022-0002-R**

**Guayaquil, 03 de febrero de 2022**

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1	530209	530209-Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	Servicio de Limpieza Hospitalaria para áreas críticas y semicríticas del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos	Servicio	\$ 1.267.357,20	\$ 253.471,44	\$ 1.520.828,64

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [valeria.delmonaco@iess.gob.ec](mailto:valeria.delmonaco@iess.gob.ec), [vanessa.santana@iess.gob.ec](mailto:vanessa.santana@iess.gob.ec), [codigopaphgnortegyceibos@iess.gob.ec](mailto:codigopaphgnortegyceibos@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** Se deroga la Resolución IESS-HG-NGC-PL-2022-0001-R.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. n n Comuníquese y Publíquese.

**Resolución Nro. IESS-HG-NGC-PL-2022-0002-R**

**Guayaquil, 03 de febrero de 2022**

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Vanessa Alexandra Santana Mosquera  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN, HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE  
GUAYAQUIL LOS CEIBOS**

Anexos:

- iess-hg-ngc-sg-2022-0051-m\_(1).pdf
- iess-hg-ngc-gg-2022-0780-m.pdf

Copia:

Señora Especialista  
Ruth Dolores Valencia Peso  
**Gerente General, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos, Encargado**

Señora Ingeniera  
Emilia Kira Bruque Saavedra  
**Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos**

Señorita Ingeniera  
Selena Lisbeth Rosado Santana  
**Oficinista, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos**

Señora Economista  
Rosa Elizabeth Leon Barba  
**Responsable de Financiero, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos**

Señor Ingeniero  
Johnny Dionicio Mayor Jara  
**Responsable de Compras Públicas, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos**

Señor Ingeniero  
Maximo Alberto Sánchez Baque  
**Asistente Administrativo, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos**